



## COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AYACUCHO - CORLAD - AYACUCHO

### CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

#### ENTRE EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - AYACUCHO Y LA CAMARA ADUANERA DE COMERCIO EXTERIOR DE AYACUCHO-CACEX

Conste por el convenio que celebran de una parte, el **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AYACUCHO - CORLAD - AYACUCHO**, representado por su Decana Lic. Adm. Digna **PALOMINO ALANYA** con DNI. N° 20004147, con domicilio en la Av. Mariscal Cáceres N° 1287 - Huamanga - Ayacucho, a quien en adelante se le denominará "**CORLAD - AYACUCHO**", y de la otra parte la empresa **CAMARA ADUANERA DE COMERCIO EXTERIOR DE AYACUCHO - CACEX**, inscrita con partida Registral N°11154347 y domicilio legal en la calle San Juan de Dios N°112, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho; debidamente representado por su Gerente General Yusiyen Darvín Pérez Huarancca, identificado DNI N° 70107973 a quien en adelante se denominará "**EMPRESA CACEX**"; en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El "**CORLAD - AYACUCHO**", es una entidad con personería jurídica propia, constituida conforme al Decreto Ley N° 22087 del catorce de febrero de 1978; Según el Decreto Supremo N° 020-2006-ED, con capacidad para el cumplimiento de sus fines públicos y privados que representa a los profesionales en la Administración en el ámbito jurisdiccional de la Región de Ayacucho.

La "**EMPRESA CACEX**", es una persona jurídica de derecho privado que tiene como una de sus finalidades la organización de eventos académicos en las distintas ramas de conocimiento humano e impulsar la capacitación permanente de los estudiantes y profesionales de las distintas carreras, a fin de contribuir a la difusión del conocimiento especializado.

#### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer condiciones generales de mutuo colaboración, intercambios, cooperación en el campo de la investigación, y beneficio a fin de que se programen eventos académicos como diplomados en especialización profesional, cursos, talleres, seminarios, congresos y otras actividades académicas en el ámbito de las ciencias administrativas, en beneficio de los estudiantes, egresados y profesionales que laboran en la actividad pública y privada.

#### CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

**COMPROMISO DE LA "EMPRESA CACEX",**





## COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AYACUCHO – CORLAD - AYACUCHO

1. Organizar y ejecutar con el patrocinio del **CORLAD - AYACUCHO**, eventos académicos dirigidos a la capacitación de los profesionales de administración y demás personas e instituciones interesadas.
2. A través de su Comité Académico tendrá como fin el diseño curricular, la selección de los materiales de estudio y la selección de los ponentes de los cursos.
3. Tendrá a cargo la organización y ejecución de los cursos propuestos en concordancia con la realidad socio-cultural, regional y necesidades locales.
4. Otorgar al **CORLAD - AYACUCHO**, el 15% de las utilidades netas por cada participante en los eventos académicos que se organicen durante la vigencia del presente convenio.
5. La **"EMPRESA CACEX"**, se compromete a entregar al **CORLAD - AYACUCHO** cinco (05) becas completas en los eventos académicos que organice durante la vigencia del presente convenio.
6. En caso de variar la fecha de inicio de un curso o evento programado comunicará al **"CORLAD - AYACUCHO"** para su conocimiento.
7. La **"EMPRESA CACEX"**, podrá postergar o anular el inicio de los cursos programados, por falta de convocatoria de participantes. Esta acción de anular al inicio de los cursos y no generará ninguna compensación económica para el **"CORLAD - AYACUCHO"**.
8. La **"EMPRESA CACEX"**, se compromete a realizar un descuento de 20% a los agremiados hábiles del **"CORLAD - AYACUCHO"** en la capacitación organizada, el interesado deberá presentar su constancia de habilitación emitido por el colegio.

### COMPROMISO DEL "CORLAD - AYACUCHO"

1. Brindar el auspicio a los certámenes académicos y autorizar a La **"EMPRESA CACEX"**, el uso del logo de **"CORLAD - AYACUCHO"**, en todo el proceso de desarrollo de los cursos, talleres, seminarios, conferencias, Especializaciones, Diplomados, etc.; publicar en su página web y en las redes sociales como en los documentos de promoción de las actividades educativas.
2. Brindar el apoyo con la difusión al correo electrónico de los asociados, redes sociales, asimismo brindar información a los usuarios o clientes de las capacitaciones y brindar la base de datos de los asociados (nombre y apellidos, correos electrónicos y número de celular) a La **"EMPRESA CACEX"**.
3. Suscribir los certificados de todos los alumnos que hayan concluido y/o aprobado las exigencias académicas requeridas y determinadas por La **"EMPRESA CACEX"** para lo cual deberá entregar la relación de alumnos que han concluido satisfactoriamente las capacitaciones.
4. Firmar los certificados de los cursos de especialización, seminarios, diplomados y programas de formación en línea; en caso de los cursos de especialización y diplomados, solamente a los participantes que hayan aprobado satisfactoriamente con una nota mínima de 12. Previa presentación de constancia de notas respectivas por parte del área académica de La **"EMPRESA CACEX"**. Los diplomas y cursos serán firmados por la decana del **"CORLAD - AYACUCHO"** y el representante de La **"EMPRESA CACEX"**.
5. Autorizar la colocación de banner publicitarios, afiches entre sus instalaciones.



## COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AYACUCHO – CORLAD - AYACUCHO

### CLAUSULA CUARTA: DEL AMBITO DE ACCIÓN

Las actividades académicas se desarrollarán en la Ciudad de Ayacucho y otras regiones a nivel nacional, de manera presencial, semipresencial, a distancia y virtual.

### CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

La duración del convenio institucional será de dos (02) años renovables, a partir de la fecha de la suscripción del presente documento. La terminación del convenio no afecta los cursos ya iniciados y se asumirán los compromisos establecidos por ambas partes.

### CLAUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

Queda establecido que el "CORLAD – AYACUCHO", percibirá como compensación económica del 15% de los ingresos brutos por cada curso realizado. Los depósitos serán realizados en la cuenta bancaria del Colegio de Licenciados en administración de Ayacucho, las que oportunamente serán notificados a La "EMPRESA CACEX",

El presente Convenio no genera gasto alguno al "CORLAD – AYACUCHO".

1. Las partes diseñarán e implementarán los mecanismos de supervisión que haga posible la detección de problemas y dificultades en el desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio.

Para llevar un adecuado control de las actividades académicas de los participantes que egresen y obtengan el diplomado respectivo, se apertura libro de Registro de Diplomas y certificados, donde se registrarán los datos de los participantes, mención del curso, horas académicas y créditos de las asignaturas, y la fecha de expedición; el libro estará en poder de La "EMPRESA CACEX", pero a su vez tendrá una copia al "CORLAD – AYACUCHO".

### CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación y/o aspectos no contemplados en el presente convenio se efectuarán mediante adendas suscritas por los representantes de ambas instituciones y formarán parte constitutiva, como anexos del presente convenio.

### CLAUSULA OCTAVA: DE LAS CAUSALES DE LA DISOLUCIÓN

El incumplimiento de algunas de las cláusulas estipuladas en el presente convenio por cualquiera de las partes, dará lugar a la disolución del presente convenio, para lo cual se cursará una comunicación escrita.

Las causales para la disolución del presente documento serán resueltas en trato directo de las partes, con sujeción a las normas y dispositivos legales y vigentes.

Asimismo, el presente convenio podrá ser disuelto por común acuerdo o por no convenir a una de las partes. En este caso, se deberá notificar tal decisión con 30 días de anticipación. La disolución del convenio no afectará los cursos y diversas actividades educativas ya iniciadas en consecuencia y diplomas serán debidamente suscritos en su oportunidad por el "CORLAD – AYACUCHO".



## COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE AYACUCHO – CORLAD - AYACUCHO

### CLAUSULA NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, se solucionará mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, brindando sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en el espíritu de colaboración mutua de las partes que celebran el presente convenio.

### CLAUSULA DECIMA: DE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

En caso que "EMPRESA CACEX", cambiase de domicilio legal tendrá que comunicar en su oportunidad al "CORLAD – AYACUCHO", a fin de hacerle llegar la documentación referente al convenio.

En todo lo previsto por las partes en el presente convenio, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del código civil y jurídico peruano que se resulten aplicables.

En señal de conformidad de todo lo expresado, las partes suscribimos este convenio en forma duplicada (02) originales de igual valor, como evidencia de su aceptación y acuerdo, en la ciudad de Ayacucho, a los 18 días del mes de febrero del 2022.

"CORLAD – AYACUCHO"




  
Lic. ADELA DIGNA PALOMINO ALARIZA  
Reg. CLAD 1294  
Decano Regional

"EMPRESA CACEX",



**CACEX**

CAJAMA ASESORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

  
Yusiye Darwin Pérez Buaranca  
RUC: 20606445933  
Yusiye Darwin Pérez Buaranca  
Gerente General